

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ROPA DE TRABAJO Y COMPLEMENTOS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de vestuario y complementos destinados al personal municipal de la Unidad de Régimen Interior.

2.- ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO.

2.1 El número de prendas a adquirir, tiene carácter indicativo sin que suponga un compromiso por parte del Ayuntamiento el adquirir todas las prendas indicadas en el anexo. El suministro efectivo de prendas se realizará para cada año de acuerdo con las necesidades que surjan.

2.2 Se han establecido tres lotes, en los cuales se encuentran recogidas las necesidades de vestuario y complementos del personal municipal de la Unidad de Régimen Interior.

3.- MUESTRAS.

3.1 De cada una de las prendas ofertadas se adjuntarán dos muestras, en la sección de compras del Ayuntamiento de Valladolid, y la no presentación de muestra será motivo de no admisión.

3.2 Las muestras irán etiquetadas individualmente indicando el nombre de la empresa licitadora y título de la prenda que deberá ser coincidente con el expresado en los sucesivos apartados de este Pliego, y talla a la que corresponde.

Cada muestra presentada a la licitación deberá llevar cumplimentado el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN PRENDA:	
	CARACTERÍSTICAS PRENDA/ZAPATO
*Confección y acabado de la prenda/zapato-bota	
*Composición: textil de la prenda/zapato-bota	
*Comodidad	

*Ergonomía	
*Transpirabilidad/ impermeabilidad	
*Tipo de lavado/secado y cuidados	
*Tipo de grabado y serigrafiado.	

3.3 Las tallas de las muestras serán:
Para todas las prendas: TALLA 44 (caballero) TALLA 42 (señora)

3.4 Las muestras quedarán a disposición de las empresas licitantes una vez adjudicado el concurso y transcurridos los plazos que correspondan, a excepción de las correspondientes a la empresa adjudicataria, en cuyo caso quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Valladolid.

3.5 Las empresas que no retiren este material en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la posibilidad de retirarlos perderán el derecho a recuperarlo.

3.6 Las prendas de muestra presentadas por la empresa adjudicataria deberán cumplir todas las características especificadas en el punto 4 de este pliego y servirán como referencia para la definición de características de tejidos, de forma, de color, de confección, y de tallaje.

3.7 La empresa adjudicataria garantizará que las prendas especificadas en el apartado 4 de este pliego estarán disponibles en toda la gama de tallas existentes en el mercado. Por la empresa adjudicataria se realizarán los ajustes de ropa precisos para adaptar la prenda a las características físicas del trabajador (bajos, cintura...).

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRENDAS.

LOTE 7

- A) **TRAJE INVIERNO CABALLERO.-** Confección compuesta de americana de dos o tres botones y pantalón, de colores oscuros, la tonalidad del traje de señora y caballero deberá ser la misma, así como el tejido.
- B) **PANTALÓN DE VERANO CABALLERO.-** Color oscuro, el modelo deberá tener dos bolsillos sesgados sin pinzas y con cremallera. Tendrá un bolsillo trasero con tapeta y botón, y relojera en la parte delantera de la cintura. Composición del tejido apropiado para el tiempo cálido.

- C) **TRAJE INVIERNO SEÑORA.**- Confección compuesta de americana de dos o tres botones y pantalón o falda con bolsillos, de color oscuro, la tonalidad del traje de señora y caballero deberá ser la misma, así como el tejido.
- D) **FALDA O PANTALÓN VERANO SEÑORA.**- Color oscuro. El modelo deberá tener dos bolsillos sesgados sin pinzas y cremallera. La pernera del pantalón recta. Composición del tejido para el tiempo cálido.

LOTE 8

- A) **CAMISA CABALLERO MANGA LARGA.**- Colores claros. Con un bolsillo tipo plastón en el lado izquierdo, canesú doble en la espalda y pliegue, cuello vestir, y de fácil lavado. Tejido apropiado para el tiempo frío.
- B) **CAMISA CABALLERO MANGA CORTA.**- Con las mismas características que la anterior. Tejido apropiado para el tiempo cálido.
- C) **BLUSA SEÑORA MANGA LARGA.**- Colores claros. Con un bolsillo tipo plastón en el lado izquierdo, sin canesú doble en la espalda, cuello a determinar, y de fácil lavado. Tejido apropiado para el tiempo frío.
- D) **BLUSA SEÑORA MANGA CORTA.**- Con las mismas características que la anterior. Tejido apropiado para el tiempo cálido.
- E) **CHAQUETA VERANO CABALLERO.**- Color azul marino u otro a determinar, tipo cárdigan con un mínimo de dos bolsillos, diseño similar a la americana del traje para poder sustituir a ésta. Las mangas y bajos sin elásticos. Tejido apropiado para el tiempo cálido.
- F) **CHAQUETA VERANO PUNTO SEÑORA.**- Mismas características que la chaqueta caballero. Tejido apropiado para el tiempo cálido.
- G) **CALCETÍN CABALLERO INVIERNO/VERANO.**- Composición 100% acrílico.
- H) **CORBATA CABALLERO.**- Composición 100% poliéster o seda natural.
- I) **CALCETÍN O PANTY SEÑORA.**- Composición 100% acrílico.
- J) **PAÑUELO SEÑORA.**- Pieza de tela cuadrada con un diseño atractivo de medidas aproximadas de 50 X 50 y que combine con el color del vestuario

LOTE 9

- A) **ZAPATO CABALLERO INVIERNO.**- Fabricado en piel flor, forro de piel, piso de caucho, látex o poliuretano, montado o kiowa, tipo mocasín o cordones.

41
4

- B) **ZAPATO CABALLERO VERANO.**- Fabricado en piel flor, con o sin forro, piso de caucho, látex o poliuretano, montado o kiowa, tipo mocasín o cordones.

- C) **ZAPATO SEÑORA INVIERNO.**- Fabricado en piel flor, forro de piel, piso de caucho, látex o poliuretano, montado o kiowa, tipo mocasín o salón.

- D) **ZAPATO SEÑORA VERANO.**- Fabricado en piel flor, con o sin forro de piel, piso de caucho, látex o poliuretano, montado o kiowa, tipo mocasín o salón.

4.1 En las características de las prendas se valorará que los tejidos de las prendas sea de fibra natural, debiendo etiquetarse debidamente cada una de las prendas, indicando su composición y porcentaje de la misma, primando aquellas cuya calidad sea superior.

4.2 Se valorará el cuidado y conservación de las prendas y material. En el etiquetado se especificarán los requisitos de lavado y planchado de la prenda y todas deberán poderse lavar a máquina como mínimo a 30º, excepto el traje señora/caballero, y plancharse.

4.3 La composición del tejido garantizará la resistencia de los colores al lavado en máquina y a la luz. Los colores y tonalidades del vestuario masculino y femenino deberán ser idénticos.

4.4 El nº de camisas de manga corta de caballero, y blusas de señora especificados en el anexo pueden variar en función de las necesidades del servicio.

Valladolid, 1 A G O S T O 2 0 1 6



Fdo.: Teófilo Serna Morales
Jefe de U. Régimen Interior